

gunda convocatoria, si hubiere lugar a ello, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado obtenido.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores durante el ejercicio 2006.

Cuarto.—Aceptación de la renuncia de un Consejero y designación de nuevo Vocal.

Quinto.—Reelección o nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Sexto.—Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias dentro de los límites legales, dejando sin efecto la autorización anterior.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de interventores a tal fin.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos relativos a las cuentas anuales e informe de gestión que se someten a la aprobación de la Junta general y el informe de los Auditores de cuentas relativo a los mismos, pudiendo obtener, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de dichos documentos. Asimismo, los accionistas pueden solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Logroño (La Rioja), 4 de abril de 2007.—El Secretario del Consejo, Miguel A. Berrozpe González.—20.180.

FÉNIX DE COMERCIO EXTERIOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador Único de Fénix de Comercio Exterior, Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, avenida del Padre Piquer, número 45, el día 30 de mayo de 2007, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 31 de mayo de 2007 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente al ejercicio 2006.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas que lo deseen, pueden examinar en el domicilio social u obtener de forma gratuita e inmediata, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 9 de abril de 2007.—La Administradora Única, Montserrat Álvarez Rodríguez.—20.746.

FILMOFONO, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, Gran Vía, número 35 (entrada por la calle de la Abada, número 14), de Madrid, el día 7 de junio de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si procediera, el día 8 de junio de 2007, en el mismo lugar y a igual hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias

y Memoria), y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado en 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la consideración de la Junta, es decir, las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado.

Podrán asistir a la Junta general convocada los titulares de acciones que, con cinco días de antelación a aquel en que deba celebrarse la reunión, las hayan depositado, bien en el domicilio social (Gran Vía, número 35, entrada por la calle de la Abada, número 14), en una entidad bancaria, Caja de Ahorros o cualquier otra que se encargue de la custodia de dichos títulos.

Cada acción da derecho a un voto.

Madrid, 2 de abril de 2007.—El Administrador único, Javier Soler Luján.—21.243.

FINCAS CAPITOLIO DELICIAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, secretario judicial del juzgado de lo social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 234/2.006 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de María Angeles Moneo Huete contra la empresa Fincas Capitolio Delicias sociedad limitada se ha dictado auto de fecha 31 de enero de 2.007 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 3.344,91 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 29 de marzo de 2007.—Secretario judicial Miguel Ángel Esteras Pérez.—20.269.

FIXTELECOM CALL CENTER, S. L.

UNOFON GROUP, LTD.

Declaración de Insolvencia

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social Número 7 de los de Málaga,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 172/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Kaija Irmenli Jokitalo y cinco más contra R.S. Fixtelecom Call Center S.L. y Unofon Group LTD. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Fixtelecom Call Center S. L. y Unofon Group LTD, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 50.265 euros de principal más la suma de 10.053 euros tasados para intereses y costas del procedimiento.

Málaga, 27 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—21.102.

FLASH GROUP, APLICACIONES INFORMÁTICAS, S. L.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social el próximo día 30 de junio, a las doce horas con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Discusión y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2006.

Tercero.—Discusión y aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas a examinar en el domicilio social y de pedir la entrega o envío gratuito de los documentos e informes que respaldan el orden del día.

Polinya, 4 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Juan Queralt Riera.—20.363.

FORTUNY DESARROLLOS INMOBILIARIOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)

IBERDUKE PARTICIPACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

INVERSIONES HORTALEZA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de las sociedades «Fortuny Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada Unipersonal», «Iberduke Participaciones, Sociedad Limitada» y de «Inversiones Hortaleza, Sociedad Limitada», aprobaron, por unanimidad, en sus reuniones del día 12 de abril de 2007, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Fortuny Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada Unipersonal» de las entidades «Iberduke Participaciones, Sociedad Limitada» y de «Inversiones Hortaleza, Sociedad Limitada», con la entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas y, por tanto, incorporando en bloque todos sus activos y pasivos a la absorbente, con disolución sin liquidación de las absorbidas.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y los balances cerrados al 31 de diciembre de 2006, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser esta titular del cien por cien del capital social de las absorbidas.

La presente fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes contado a partir del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de abril de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Inversiones Hortaleza, Sociedad Limitada», Eugenio Lirola Sánchez.—El Administrador único de «Fortuny Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Inversiones Financieras Fortuny Sociedad Limitada Unipersonal» debidamente representadas por James Wansbrough, y los Administradores mancomunados de «Iberduke Participaciones Sociales, sociedad limitada», James Wansbrough en representación de «Inversiones Financieras Fortuny, Sociedad Limitada Unipersonal» y Juan Antequera Valencia, en representación de «Chalet y Fomento, Sociedad Limitada».—21.283.